04/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJ de Cataluña juzgará al exconseller Lluis Puig por desobediencia en el caso de los bienes de Sijena

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha declarado la competencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para el conocimiento de la causa contra el exconseller de Cultura **Lluis Puig Gordi** por el delito de desobediencia a la autoridad judicial en relación a la orden de traslado de determinadas obras de arte del **Museo Nacional de Arte de Cataluña al Monasterio de Sijena** en Huesca, debido al **aforamiento** que le corresponde por ser actualmente diputado autonómico catalán y al considerar que el hecho enjuiciado habría tenido lugar en territorio de Cataluña.

El Alto Tribunal ha resuelto esta cuestión de competencia tras recibir el pasado mes de octubre una exposición razonada del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Huesca, que había dictado en 2019 auto de apertura de juicio oral contra Puig y el también exconseller catalán de Cultura **Santi Vila** en esta causa, pero que argumentaba que había perdido la competencia ante la adquisición por el primero de la condición de diputado del Parlamento de C

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF